

ACTA N° 2.358

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintiuno de Abril del año dos mil cuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Ariel Gustavo Coll y los Sres. Ministros Dr. Héctor Tievas, Dr. Eduardo Manuel Hang, Dra. Arminda del Carmen Colman y Dr. Carlos Gerardo González, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc.10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1º) N° 102/04 –Sec. Gob. Sup.-** En virtud de la cual se prorroga a la agente Gloria Cristina Alcaraz de Sosa, los días no usufructuados correspondientes a la Feria Judicial Ordinaria año 2003 hasta el 30 de septiembre del corriente año, de conformidad a lo normado por el art.39º del R.I.A.J. **2º) N° 108/04 –Sec. Gob. Sup.-** En virtud de la cual se autoriza a la agente Patricia Maria Enid Palmas para ausentarse de sus funciones a partir del día 18 de marzo del año en curso, durante cinco (5) meses un viernes por mes y en el mes de agosto los días 19 y 20 del corriente año, para asistir al “Curso de Formación de Mediadores”, en mérito a lo normado en el art. 56 del RIAJ. Por ello, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO: Defensora de Pobres y Ausentes N° 1 –Dra. Silvia Graciela Córdoba- s/ Pedido:** Visto la nota N° 2296 presentada por la mencionada funcionaria, en virtud de la cual solicita autorización para realizar la carrera de Postgrado de “Especialización en Derecho de Familia” a dictarse en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, con duración de dos (2) años a iniciarse en el corriente mes y con clases el primer viernes de mayo y septiembre y el último viernes de junio y noviembre. **ACORDARON:** Autorizar como se solicita. **TERCERO: Agente Fiscal N° 1 de la 2da. Circunscripción Judicial –Clorinda- Dra. Gloria Elena Rejala s/ Pedido:** Visto la nota N° 2144 presentada por la mencionada funcionaria, en virtud de la cual solicita se designe un profesional de la lista de Aspirantes al cargo de Secretario, atento a la vacante producida en esa Fiscalía y contar con un solo personal y el cúmulo de tareas en esa dependencia. **ACORDARON:** Teniendo en cuenta que no existe lista de aspirantes para la Ciudad de Clorinda y lo dispuesto en el Acta N° 2354 Pto. 12, autorizar a Presidencia a convocar a un abogado de la lista de letrados que aprobaron el Curso de Secretarios. **CUARTO: Asesora de Menores e Incapaces –Dra. Viviana Beatriz Portillo- s/ Pedido:** Visto la nota N° 2297 presentada por la mencionada funcionaria, en virtud de la cual solicita autorización para realizar la carrera de Postgrado de “Especialización en Derecho de Familia” a dictarse en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, a dictarse durante los años 2004 y 2005 en la categoría de cursos a distancia, debiendo asistir a los talleres interdisciplinarios en cuatro (4) encuentros que se programan por cada año académico. **ACORDARON:** Autorizar como se solicita. **QUINTO: Escribiente Mayor Héctor David Gómez s/ Situación:** Visto la historia clínica del mencionado agente y el Acta de Junta Médica expedida por los profesionales del Cuerpo Médico Forense. **ACORDARON:** Conceder

al Esc. May. Héctor David Gómez la licencia solicitada desde el 06-03-04 hasta el 04-05-04, de acuerdo a la Historia Clínica presentada. **SEXTO:** Expte. N° 2029 Año 2004 caratulado: "Dra. Vanesa Jenny Andrea Boonman s/ Informe comportamiento menor Juan Carlos Sosa. (adjunta notas (fax) n° 562/04, 71/04 y 496/04 y Evolución diagnóstica): Visto las actuaciones administrativas mencionadas. **ACORDARON:** Dar intervención al Ministerio de Desarrollo Humano a sus efectos. Sin perjuicio de ello, facultase a Presidencia a iniciar gestiones para analizar la viabilidad de implementar lugares de alojamiento para menores en el interior de la Provincia. **SÉPTIMO:** Agente de Despacho Edith del Carmen Blazek s/ Pedido: Visto la Nota N° 2299/04 por la cual la mencionada agente solicita reducción horaria en virtud de los antecedentes médicos adjuntos. **ACORDARON:** Atento al informe elaborado por la Dirección Médica y situación escalafonaria, hágase lugar a la reducción horaria solicitada, pero atendiendo a que por la misma situación no se encuentra en condiciones de cumplir en plenitud el cargo de Ayudante de Despacho para el que fuere contratada, rescíndase el mismo a partir de la fecha, de acuerdo a la cláusula 5° del contrato celebrado manteniendo la agente Edith del Carmen Blazek su situación de revista en Planta Permanente. **OCTAVO:** Asociación Judicial Formosa s/ Pedido: Visto la nota N° 2157/04 presentada por la mencionada entidad sindical, por la que solicita que los agentes que se encuentran usufructuando del permiso previsto en el art.61 inc. i) del RIAJ, los cuales se encuentran excluidos de acceder al beneficio previsto en el Acta N° 2338 Pto.21, puedan acceder al mismo compensando en el horario vespertino, la reducción horaria matutina. **ACORDARON:** Implicando una modificación horaria con carácter general, no ha lugar a lo solicitado. **NOVENO:** Consejo Profesional de la Abogacía s/ Pedido: Visto la nota presentada por la mencionada entidad, a fin de solicitar autorización para habilitar una mesa en el local del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 2da. Circunscripción Judicial, para emitir los votos en comicios a llevarse a cabo el 27-05-04 de 08.00 a 18.00 hs., para la renovación de sus autoridades. **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita. **DECIMO:** "II Jornadas Provinciales y I Jornadas Latinoamericanas sobre Medio Ambiente": Visto la invitación cursada por el Consejo Académico de la Escuela de la Magistratura de la Provincia de Salta, para asistir a las Jornadas de mención a realizarse en esa Provincia los días 13, 14 y 15 de mayo de 2004. **ACORDARON:** Tener presente y dar difusión. **DÉCIMO PRIMERO:** Sr. Juez de Paz de Menor Cuantía de Gral. Manuel Belgrano –Dn. Guillermo E. Gross Brown- s/ Elevación: Visto el pedido formulado por la Sección U.E.A.R. de la Policial de la Localidad de Misión Tacaaglé, de una máquina de escribir para uso de esa sección policial al Sr. Juez de Paz de Menor Cuantía y el informe del responsable del Taller de Máquinas de éste Superior Tribunal de Justicia. **ACORDARON:** Atento lo solicitado e informe del responsable del Taller de Máquinas, hágase lugar a lo solicitado, entregándose en comodato a la Unidad Especial de Asuntos Rurales de Misión Tacaaglé, de la máquina de escribir que se informa por el Responsable. Instruméntese la entrega a través del Juez de Paz de Gral. Belgrano. **DÉCIMO SEGUNDO:** Expte. N° 541 F° 1189 Año 2004 caratulado: "Dra.Clara A. Dupland s/

Presentación s/ terreno en la ciudad de Clorinda (Sec.Adm.): Visto las actuaciones administrativas mencionadas. **ACORDARON:** Atento lo informado, aceptar la donación del terreno individualizado en autos, dando intervención a todos sus efectos a la Escribana Mayor de Gobierno. Hágase saber a la Dra. Clara Dupland. **DÉCIMO TERCERO:** Expte. N° 7762 F° 151 Año 2002 caratulado: "Pueblos Indígenas de Pie s/ Presentar Petitorio" (Sec.Gob.Sup.): Atento al informe brindado en autos por el Sr. Secretario Relator de éste Superior Tribunal de Justicia Dr. Claudio Benitez, el tiempo transcurrido desde el dictado del Acta 2302 Punto 15, y el vencimiento notorio de los plazos procesales en vigencia. **ACORDARON:** Conminar a los Jueces de Instrucción a cargo de los expedientes que se mencionan en el informe de autos, cuya copia debe acompañarse, a adoptar las medidas procesales que corresponda, en el término de 30 días, debiendo finiquitarse la instrucción pertinente. **DÉCIMO CUARTO:** Agente Silvia Fabiana Ortiz s/ Pedido: Visto la nota presentada por la mencionada agente y los antecedentes adjuntos, por la que solicita se le exima de concurrir a su lugar de trabajo, los días viernes para asistir a las clases en que se dicta el curso de Especialización en Derecho Procesal en la ciudad de Corrientes. **ACORDARON:** Dado los antecedentes citados y las constancias acompañadas, hágase lugar como se solicita. **DÉCIMO QUINTO:** Expte. N° 33 F° 24 Año 2004 (Sec.Gob.Sup.) caratulado: "Dr. Pedro Velázquez Ibarra s/ Pedido sobre habilitación Libros de Mesas de Entradas": Atento a lo solicitado y los informes brindados en las actuaciones de mención, de donde surge la inexistencia del registro que reclama el letrado. **ACORDARON:** Hágase lugar a lo solicitado, disponiendo la habilitación de un Libro de Asistencia de Profesionales, debiendo Secretaría de Recursos reglamentar su implementación en el término de 30 días. Hágase saber al Concejo Profesional de la Abogacía. **DÉCIMO SEXTO:** Expte. N° 2027 Año 2004 caratulado: "Agte. Carlos Arnaldo Espínola s/ Solicitud" (Sec.Gob.Sup.): Visto las mencionadas actuaciones administrativas. **ACORDARON:** No guardando relación el horario corrido que solicita con la atención al familiar que invoca, no ha lugar a lo peticionado. **DÉCIMO SEPTIMO:** Directora del Centro de Capacitación Judicial –Dra. Beatriz García- s/ Elevación: Visto la nota presentada por la Dra. García, en virtud de la cual eleva el Programa de Mediación enviado por la Universidad del Litoral. **ACORDARON:** Tener presente para el próximo año académico. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-